

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6911**      *HABITAT NATURA DESARROLLOS, S.L.*

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados de la mercantil Habitat Natura Desarrollos, S.L. (en adelante la Sociedad), se convoca a los señores socios, mediante el presente anuncio, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, sito en Avda. Ansaldo, 31, Local 20, Alicante, el próximo 12 de abril de 2011 a las 11:00 horas, de conformidad con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de los documentos integrantes de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 y aplicación del resultado obtenido durante el mismo, así como aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de los documentos integrantes de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y aplicación del resultado obtenido durante el mismo, así como aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.- Cese y nombramiento de los miembros del órgano de administración.

Cuarto.- Valoración de las alternativas de viabilidad o en su caso, de disolución y liquidación de la compañía, solicitud de concurso de acreedores, y/o aportación dineraria por los socios a la Sociedad.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las posibles medidas a adoptar por la Sociedad en relación con su posición en las negociaciones con la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo. Se proponen, sin perjuicio de otras distintas que puedan proponerse en la propia junta, las siguientes:

- a. Iniciación de negociaciones con anterioridad al vencimiento de obligaciones.
- b. Disponer del patrimonio de la Sociedad afecto a las obligaciones contraídas con dicha entidad para satisfacerlas anticipadamente por alguno de los medios admisibles en derecho (v.gr. dación en pago).

Sexto.- Se someta a votación la procedencia de nombrar Auditor de cuentas al objeto de auditar la totalidad de los ejercicios de la Sociedad, bien sean una o varias personas físicas o jurídicas que actuarán conjuntamente, y caso de que sean designados personas físicas, se nombre tantos suplentes como auditores titulares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Alicante, 10 de marzo de 2011.- Los Administradores Mancomunados, don A. José Gómez Martínez, don Jaime Balaguer Nadal.

ID: A110019600-1